



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

8 de marzo de 2023

PRESIDENTE:	D. Carlos Miguel Corrales Hernández
VOCALES	
Director General Asesoría Jurídica:	D. Felipe Jiménez Andrés
Interventor General:	D. Fernando Álvarez Rodríguez
Director del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local:	D. Antonio Díaz Calvo
Técnico Fiscalización:	Dª Mercedes Bueno Vico
Subdirector de la Asesoría Jurídica Municipal:	D. Andrés Jaramillo Martín
(Con voz, sin voto)	
Secretaria:	Dª. Lisa Martín-Aragón Baudel
Personal administrativo de apoyo:	D. Felix Antonio Rocha Vidania

Siendo las dieciséis horas y ocho minutos del día 8 de marzo de 2023, previa convocatoria, comparecen telemáticamente a través de videoconferencia operada mediante la aplicación informática Microsoft Teams los miembros de la Mesa de Contratación relacionados anteriormente, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día.

1.-Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2023006SER - Servicio bancario de gestión de recibos domiciliados del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

En acto privado, con invitación de los licitadores, se procede a la apertura de las ofertas presentadas por los licitadores que han sido presentadas al presente procedimiento de licitación:

TERCERO	OFERTA ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA
A48265169 BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	Declaración responsable (Anexo II) Oferta económica: Se comprometen a su ejecución aplicando una comisión de la gestión de recibos domiciliados de 0,05 € (cinco céntimos de euro), IVA excluido, hasta alcanzar el presupuesto máximo anual de 26.000,00 euros, IVA excluido, lo que supone un 75 % de baja sobre el precio base de licitación.
A39000013 BANCO SANTANDER	Declaración responsable (Anexo II) Oferta económica: Se compromete a su ejecución aplicando una comisión de la gestión de recibos domiciliarios de 0,05 euros (cinco céntimos por recibo), IVA excluido, hasta alcanzar el presupuesto máximo anual de 26.000,00 euros, IVA excluido, lo que supone un 50 % de baja sobre el precio base de licitación.
A93139053 UNICAJA BANCO SA	Declaración responsable (Anexo II) Oferta económica: No presentada

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, admitir a los siguientes licitadores BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA con CIF A48265169, BANCO SANTANDER con CIF



A39000013 y UNICAJA BANCO SA con CIF A93139053

Tras la apertura la oferta económica se produce un empate de los licitadores BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA y BANCO SANTANDER y, por tanto, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, requerir a ambos licitadores, para que, en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente a la práctica de la notificación, aporten la acreditación de los criterios del artículo 147 LCSP.

2.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2023007SER - Servicio para la organización, gestión y ejecución de espectáculos musicales y actividades auxiliares durante las fiestas de San José y La Retamosa 2023

En acto privado, con invitación de los licitadores, se procede a la apertura de las ofertas presentadas por los licitadores que han sido admitidos al presente procedimiento de licitación:

TERCERO	OFERTA ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA
NIF: 50086068A CRISTINA LOSADA GONZALEZ	<p>Declaración responsable (Anexo II) Oferta económica: SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS UNO CON 40 CENTIMOS DE euro (79.801,40€), IVA excluido, lo que supone un 20 % de baja sobre el precio base de licitación.</p> <p>Mejoras: 1.- Orquestas: <ul style="list-style-type: none"> • Orquesta Montecristo: SI • Orquesta Maxims: SI • Orquesta Panther: SI 2.- Carroza: Ofrece una carroza adicional para el desfile de carrozas sobre el mínimo de dos exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas: SI</p>
50158538T JOSE LUIS DE LA CALLE MUÑOZ	<p>Declaración responsable (Anexo II) Oferta económica: OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y SIETE EUROS, (89.776,57 euros), IVA excluido, lo que supone un 10 % de baja sobre el precio base de licitación.</p> <p>Mejoras: 1.- Orquestas: <ul style="list-style-type: none"> • Orquesta Montecristo: SI • Orquesta Maxims: SI • Orquesta Panther: SI 2.- Carroza: Ofrece una carroza adicional para el desfile de carrozas sobre el mínimo de dos exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas: SI</p>
NIF: B81590606 MERINO Y MERINO PRODUCCIONES	<p>Declaración responsable (Anexo II) Oferta económica: NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS (93.990.00.- €), IVA excluido, lo que supone un 5,7760 % de baja sobre el precio base de licitación.</p> <p>Mejoras: 1.- Orquestas: <ul style="list-style-type: none"> • Orquesta Montecristo: SI • Orquesta Maxims: SI • Orquesta Panther: SI 2.- Carroza: Ofrece una carroza adicional para el desfile de carrozas sobre el mínimo de dos exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas: SI</p>
B45674132 PRODUCCIONES MULTIPLE S.L	<p>Declaración responsable (Anexo II) Oferta económica: ochenta y cinco mil setecientos setenta y seis euros con cincuenta y tres céntimos de euro - 85.776,53 euros, IVA excluido, lo que supone un 14,01 % de baja sobre el precio base de licitación.</p> <p>Mejoras: 1.- Orquestas:</p>





	<ul style="list-style-type: none">• Orquesta Montecristo: SI• Orquesta Maxims: SI• Orquesta Panther: SI <p>2.- Carroza: Ofrece una carroza adicional para el desfile de carrozas sobre el mínimo de dos exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas: SI</p>
--	---

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, admitir a los siguientes licitadores CRISTINA LOSADA GONZALEZ con NIF 50086068, JOSE LUIS DE LA CALLE MUÑOZ con NIF 50158538T, MERINO Y MERINO PRODUCCIONES con CIF B81590606 y PRODUCCIONES MULTIPLE S.L. con CIF B45674132.

Asimismo, y a la vista de las ofertas presentadas, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, requerir a CRISTINA LOSADA GONZALEZ con NIF 50086068 cuya oferta se encuentra incurso en presunción de anormalidad, para que justifique el contenido de la misma, otorgándole a tal efecto el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a la práctica de la notificación.

3.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2023006SER - Servicio bancario de gestión de recibos domiciliados del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

La Mesa de contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, dejar el presente asunto sobre la mesa.

4.- Propuesta adjudicación: 2023006SER - Servicio bancario de gestión de recibos domiciliados del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

La Mesa de contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, dejar el presente asunto sobre la mesa.

5.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2023007SER - Servicio para la organización, gestión y ejecución de espectáculos musicales y actividades auxiliares durante las fiestas de San José y La Retamosa 2023

La Mesa de contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, dejar el presente asunto sobre la mesa.

6.- Propuesta adjudicación: 2023007SER - Servicio para la organización, gestión y ejecución de espectáculos musicales y actividades auxiliares durante las fiestas de San José y La Retamosa 2023

La Mesa de contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, dejar el presente asunto sobre la mesa.

7.- Propuesta adjudicación: 2022017SER - Contrato mixto suministro y servicio de implantación y mantenimiento de la plataforma de administración electrónica en el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Se acuerda tratar el siguiente asunto al final del orden del día de la mesa.

8.- Propuesta adjudicación: 2022015SER - Servicios de buzoneo de revistas, folletos y otros documentos informativos y notificaciones de la Asesoría Jurídica Municipal (Dos lotes)



Lote nº1: Servicios de buzoneo de revistas, folletos y otros documentos informativos

Se da cuenta del informe número 213/2023, sobre la documentación aportada por la mercantil propuesta para adjudicación, suscrito por la Jefa de Unidad de la Asesoría Jurídica Municipal, D^ª Lisa Martín-Aragón Baudel, con fecha 1 de marzo de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ INFORME 213/2023.

Expediente 2022015SER Lote 1

Asunto: Documentación presentada por BUZONE STARS, S.L., en el procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, para la ejecución del contrato de Servicios de buzoneo de revistas, folletos y otros documentos informativos y notificaciones de la Asesoría Jurídica Municipal. Lote 1.

Dicho licitador ha presentado la siguiente documentación:

- Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT.
- Declaración responsable de disponer de los medios humanos y materiales para ejecución del contrato.
- Garantía definitiva mediante ingreso directo en la cuenta titularidad del Ayuntamiento por importe de 2.033,54 €.
- Cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2021, depositadas en el Registro Mercantil, de las que se desprende que la ratio entre activo corriente y pasivo corriente es superior a 1.
- Certificación expedida por PIROHIPER, S. L. de servicios similares prestados en 2022 por importe de 16.535,94 € y PUBLIPOSTAL por importe de 216.072,93 €.
- Inscripción en el ROLECE, donde figura inscrita la denominación social, domicilio social, inexistencia de prohibiciones para contratar.

Deberá subsanar la documentación aportada mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Escritura pública de constitución de la mercantil y poder del firmante de la proposición.
- Declaración de no haber causado baja en el IAE, así como último recibo abonado.

Las Rozas de Madrid, al día de la fecha de la firma digital.
LA JEFA DE UNIDAD DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL.”

A la vista del informe transcrito, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, requerir la documentación a subsanar en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a la práctica de la notificación.

Lote nº2: Notificaciones de la Asesoría Jurídica Municipal:

Se da cuenta del informe número 210/2023, sobre la documentación aportada por la mercantil propuesta para adjudicación, suscrito por la Jefa de Unidad de la Asesoría Jurídica Municipal, D^ª Lisa Martín-Aragón Baudel, con fecha 1 de marzo de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

“INFORME 210/2023.

Expediente 2022015SER Lote 2

Asunto: Documentación presentada por HABIS TYAN S.L., en el procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, para la ejecución del contrato de Servicios de buzoneo de revistas, folletos y otros documentos informativos y notificaciones de la Asesoría Jurídica Municipal. Lote 2.

Dicho licitador ha presentado la siguiente documentación:

- Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT y declaración de no haber causado baja en el impuesto, así como último recibo abonado.





- Declaración responsable de disponer de los medios humanos y materiales para ejecución del contrato.
- Garantía definitiva mediante ingreso directo en la cuenta titularidad del Ayuntamiento por importe de 330,57 €.
- Inscripción en el ROLECE, donde figura inscrita la denominación social, domicilio social, órgano de administración, inexistencia de prohibiciones para contratar, y clasificación.

Deberá subsanar la documentación aportada mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Escritura pública de constitución de la mercantil y poder del firmante de la proposición.

Las Rozas de Madrid, al día de la fecha de la firma digital.
LA JEFA DE UNIDAD DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL."

A la vista del informe transcrito, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, requerir la documentación a subsanar en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a la práctica de la notificación.

9.- Propuesta adjudicación: 2022033SER - Servicio de urgencias médicas nocturnas en Las Matas.

Se da cuenta de del informe de valoración de la solvencia técnica suscrito por don Miguel Angel Marcos Mallo, coordinador de Sanidad, de fecha 2 de marzo de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

ASUNTO: INFORME DE SOLVENCIA TÉCNICA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONTRATO DE SERVICIO DE "URGENCIAS MÉDICAS NOCTURNAS EN LAS MATAS" SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

1.- OBJETO

El objeto del presente informe es la comprobación de la documentación para valorar la solvencia técnica de la empresa adjudicataria del contrato conforme a los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato de servicio de "urgencias médicas nocturnas en Las Matas" sujeto a regulación armonizada.

2.- DOCUMENTACIÓN

La relación de documentos presentada por D. Octavio Sainz Gancedo, con D.N.I. nº 16533034J y poder de representación de D. Guillermo García Garralón, D. MING – HON WU CHIU y D. JUAN CARLOS HITA GAMARRA para constituir una UTE denominada URMA 2023, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS (LEY18/1.982 de 26 de mayo) en relación con el expdte. SER 2022033 es la siguiente:

- PODER DE REPRESENTACIÓN
- ACREDITACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES
- DECLARACIÓN RESPONSABLE MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS
- DEPÓSITO DE GARANTÍA DEFINITIVA
- TITULACIÓN D. ALEJANDRO ALONSO DÍAZ
- TITULACIÓN D. GUILLERMO GARCÍA GARRALÓN
- TITULACIÓN D. JUAN CARLOS HITA GAMARRA
- TITULACIÓN Dña. MARÍA TERESA UGIDOS LOZANO
- TITULACIÓN D. MING – HON WU CHIU
- TITULACIÓN D. OCTAVIO SAINZ GANCEDO

3.- ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Revisada dicha documentación con respecto a la solvencia técnica de la empresa se comprueban los términos (punto III) del Pliego de Prescripciones Técnicas

4.- CONCLUSIÓN.

Por tanto, se estima que la documentación presentada por D. Octavio Sainz Gancedo, con D.N.I. nº 16533034J, cumple con los requisitos mínimos y tiene la solvencia técnica requerida en el Pliego. Lo que comunico para los efectos oportunos.

Las Rozas de Madrid a fecha de la firma digital"



Se da cuenta del informe número 225/2023, sobre la documentación aportada por la mercantil propuesta para adjudicación, suscrito por la Jefa de Unidad de la Asesoría Jurídica Municipal, D^a Lisa Martín-Aragón Baudel, con fecha 3 de marzo de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

“INFORME 225/2023.

Asunto: Documentación presentada por OCTAVIO SAINZ GANCEDO, en el procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, para la ejecución del contrato de servicio de “Servicio de urgencias médicas nocturnas en Las Matas”.

Dicho licitador ha presentado la siguiente documentación:

- Escrituras de constitución en UTE y otorgamiento de poder a favor de don Octavio Sainz Gancedo.
- Titulaciones del personal adscrito al contrato.
- Acreditación de constitución de la garantía definitiva por importe de 9.800,00 euros.
- Declaración responsable de adscripción de medios humanos y materiales.
- Informe sobre el cumplimiento de la solvencia técnica exigida suscrito por el Coordinador de Sanidad, don Miguel Ángel Marcos Mallo, de fecha 2 de marzo de 2023.

Deberá aportar la siguiente documentación:

- Acreditación de la suscripción de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe de 150.000,00 euros.

Las Rozas de Madrid, al día de la fecha de la firma digital.
LA JEFA DE UNIDAD DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL.

A la vista del informe transcrito, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, requerir la documentación a subsanar en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a la práctica de la notificación.

10.- Propuesta adjudicación: 2022005OBR - Obras de acondicionamiento de itinerarios peatonales y ciclistas en el entorno de los colegios de la calle Juan Ramón Jiménez y Avenida de Esparta

Se da cuenta del informe número 209/2023, sobre la documentación aportada por la mercantil propuesta para adjudicación, suscrito por la Jefa de Unidad de la Asesoría Jurídica Municipal, D^a Lisa Martín-Aragón Baudel, con fecha 1 de marzo de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ INFORME 209/2023.

Asunto: Documentación presentada por UTE FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR-ESTUDIO INTEGRAL TÉCNICO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA, en el procedimiento abierto simplificado y una pluralidad de criterios, de la ejecución de las obras de “Acondicionamiento de itinerarios peatonales y ciclistas en el entorno de los colegios de la calle Juan Ramón Jiménez y Avenida de Esparta”, no sujeto a regulación armonizada, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

Dicho licitador ha presentado la siguiente documentación:

- Escritura pública de constitución en UTE.
- Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativa a ambas entidades.
- Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social relativa a ambas entidades.
- Certificados de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT y declaraciones de no haber causado baja en el impuesto, así como declaración responsable de exención en el impuesto en el ejercicio 2022 por parte de Firme y Asfaltados del Sur, S. L. y declaración de exención del pago del impuesto de Estudio Integral Técnico de Movimientos de Tierra, S. L.
- Declaración responsable de disponer de los medios humanos y materiales para ejecución del contrato.
- Garantía definitiva mediante aval de Banco Santander, S. A. por importe de 53.451,18 Euros.
- Cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2021, depositadas en el Registro Mercantil, de las que se desprende que la ratio entre activo corriente y pasivo corriente es superior a 1.





- Inscripción en el ROLECE, donde figura inscrita la denominación social, domicilio social, órgano de administración, clasificación exigida según el PCAP, objeto social, inexistencia de prohibiciones para contratar.

Deben aportarse los poderes de los firmantes de la proposición económica.

Las Rozas de Madrid, al día de la fecha de la firma digital.
LA JEFA DE UNIDAD DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL.

A la vista del informe transcrito, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, requerir la documentación a subsanar en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a la práctica de la notificación.

El Interventor General del Ayuntamiento, don Fernando Álvarez Fernandez, abandona la sesión, siendo las dieciséis horas y cuarenta minutos del día señalado en el encabezamiento.

7.- Propuesta adjudicación: 2022017SER - Contrato mixto suministro y servicio de implantación y mantenimiento de la plataforma de administración electrónica en el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Se da cuenta del informe de solvencia técnica, suscrito por doña María José Jiménez Moreno, doña María Teresa Cuesta Cosías y doña Sonia Crespo Nogales, Directora General del Área de Oficina Digital:

"Expediente de Contratación: 2022017SER, servicio de implantación y mantenimiento de la Plataforma de Administración Electrónica.

Asunto: Informe valoración solvencia técnica tras aportación de la documentación en el trámite de subsanación.

Se presenta informe tras analizar la documentación adicional aportada por la empresa Espublico Servicios para la Administración, S.A., en adelante Espublico, en el trámite de subsanación de la documentación de solvencia técnica.

INFORME

Primero. - En el requerimiento emitido por la Mesa de Contratación, se solicita expresamente que se aporte la siguiente documentación para completar la solvencia técnica exigida:

- "Copia de los Títulos académicos, certificados y/o diplomas u otra documentación que acrediten la titulación requerida para cada uno de los perfiles.
- Acreditación de la experiencia requerida en cada caso y para cada uno de los perfiles que integran el equipo de trabajo para las funciones y proyectos que se van a desarrollar, mediante declaración de la empresa sobre las tareas encomendadas son ajustadas a cada uno de los perfiles, acompañado si procede de contratos de trabajo, vida laboral u otra documentación".

Segundo. - Analizada la documentación presentada por la empresa se observa que se incluye:

1. Declaración responsable del compromiso de adscripción de medios personales y materiales, figurando descripción de perfiles y miembros del equipo de trabajo, así como la acreditación de éstos en las funciones y proyectos que van a desempeñar.
2. Copia de los títulos académicos, certificados y diplomas para acreditar la titulación de cada uno de los perfiles.
 - Responsable de proyecto: se presenta certificado del título académico emitido por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y copia de los certificados ITLv3 y PMP.



- Técnico de sistemas: se presenta certificado del título académico emitido por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y diploma acreditativo del curso 'Gestión de la Seguridad Informática en la Empresa', de 100 horas, adjuntando detalle de los contenidos.
- Consultor analista (1): se presenta certificado del título académico a través de la Carpeta Ciudadana, Registro Nacional de Titulados Universitarios Oficiales del Ministerio de Universidades.
- Consultor analista (2): se presenta copia del título académico Licenciado Ciencias del Mar, copia del título de máster en Gestión pública y liderazgo político, copia del título de máster de gestión y auditoría medioambiental y copia certificado curso alta dirección en la administración pública.
- Técnico de soporte: se presenta copia del título académico. Grado Superior en Ciencias y Tecnologías Informáticas, especialidad en Comunicaciones y Sistemas.
- Consultor formador (1): se presenta certificado de los títulos académicos a través de la Carpeta Ciudadana, Registro Nacional de Titulados Universitarios Oficiales del Ministerio de Universidades.
- Consultor formador (2): se presenta certificado del título académico emitido por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Consultor jurídico: se presenta copia del título académico superior, copia de título de máster con detalle del contenido y copia del título de postgrado de especialización en derecho local.

3. Vida laboral por cada miembro del equipo de trabajo, conteniendo los datos identificativos de alta y variaciones en la empresa Espublico:

- En el caso del responsable de proyecto (alta en Espublico desde 20/04/2018) se comprueba que en su CV figura experiencia previa en empresas tecnológicas del sector de más de cinco años, con funciones de jefe de proyecto.
- En el caso del técnico de soporte (alta en Espublico desde 27/05/2021) se comprueba que en su CV figura experiencia previa en empresas tecnológicas del sector de más de tres años, en funciones de jefe de proyecto y técnico consultor.

Se verifica además que la titulación aportada por el perfil es superior a la mínima requerida.

- En el caso del consultor formador 1 (alta en Espublico desde 17/05/2021) se comprueba que en su CV figura experiencia previa en empresas tecnológicas del sector de más de tres años, relacionadas con las funciones requeridas a este perfil.

4. Espublico expone cambio de los dos perfiles consultores analistas, por motivos internos de organización del servicio y para asegurar la disponibilidad de los medios personales, al amparo del apartado XXIX del PCAP, e incorpora su documentación: CV firmados por su titular, vida laboral y copia de los títulos académicos, certificados y diplomas.

Analizada la documentación de estos dos nuevos perfiles consultores analista se informa:

- l) Sobre la cualificación técnica:





Se adjunta los siguientes titulaciones, diplomas y certificados:

- Consultor analista (1): se presenta certificado del título académico emitido por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, diplomatura en Biblioteconomía y Documentación, copia del diploma de formación de 60 horas sobre "implantación sistema gestión documental y sistema archivístico en una institución", copia del curso de 20 horas sobre preservación y continuidad digital en administración electrónica y certificado firmado digitalmente del curso de 20 horas de "Análisis e implementación de requisitos de gestión documental en Organizaciones públicas".
- Consultor analista (2): se presenta copia del título académico Licenciatura en Historia, copia del máster universitario en gestión de unidades y servicios de información y documentación, con desglose de asignaturas, así como copia del título especialista universitario en archivística de 50 créditos.

II) Sobre la experiencia requerida:

En ambos CV se detalla experiencia en funciones de consultoría, análisis y rediseño de procedimientos administrativos y se acompaña por la vida laboral de cada uno de los consultores.

Consultor analista (1). Alta en Espublico desde 19/12/2006.

Consultor analista (2). Alta en Espublico desde 08/01/2019.

En este caso, en el CV figura experiencia previa adicional de tres años, en entidad pública realizando funciones relacionadas con las funciones del perfil: elaboración del catálogo de procedimientos y estudio de los procedimientos administrativos.

A decidir por la Mesa de Contratación, si en base al pliego de cláusulas administrativo, es necesario requerir información adicional para verificar la experiencia en aquellos perfiles que no cumplen la experiencia mínima requerida por sólo haber presentado la vida laboral en Espublico y no llegar al mínimo requerido, (vida laboral completa, contrato de trabajo, certificado de funciones de periodos de trabajo y funciones, etc.) o queda suficientemente acreditada con el CV presentado y la declaración responsable de la empresa.

Se tratan de los perfiles desglosados en el apartado 3 y el segundo consultor descrito en la propuesta de cambio, apartado 4.II

A decidir por la Mesa de Contratación si se acepta en este punto el cambio de los dos consultores analistas.

En conclusión, y con las salvedades apuntadas, por parte de la Oficina Digital se puede informar favorablemente sobre el cumplimiento de la solvencia técnica requerida."

A la vista del informe transcrito, y de acuerdo con la Cláusula XXIX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en lo relativo a los miembros que integran el equipo de trabajo, así como de los medios de acreditación de la solvencia admitidos de conformidad con la Cláusula XIII, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, admitir la solvencia técnica de la mercantil ESPUBLICO, S. A.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las dieciséis horas y cuarenta y seis minutos del día 8 de marzo de 2023.

LA SECRETARIA,
Lisa Martín-Aragón Baudel.

EL PRESIDENTE,
D. Carlos Miguel Corrales Hernández.

